

Finca objeto de subasta

Urbana 51, vivienda del piso quinto, puerta 17 de la escalera B, exterior, tipo E; mide 59,68 metros cuadrados y linda: Frente, la calle; derecha, patio de luces y vivienda de la escalera A; izquierda, puerta 18, y espaldas, puerta 18, escalera y patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 5 en el tomo 672, libro 396 de Campanar, folio 111, finca 4.660-4^a.

Dicha finca forma parte del edificio sito en Campanar-Valencia, calle Monestir de Poblet, número 6.

Valencia, 29 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—23.195.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Paula C. Calabuig Villalba, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios don Luis Martínez Cervero y doña Cándida Galván Burgos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle Justicia, número 2, piso cuarto, el día 5 de julio de 2000, a las once diez horas.

Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de septiembre de 2000, a las once diez horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2000, a las once diez horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos en el mismo lugar a las trece horas.

Sirva en su caso la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, cuya puerta da a la escalera del patio zaguán número 20, de la calle Castielfabib, está señalada con el número 6. Tiene distribución propia para habitar y superficie útil, según la cédula de calificación definitiva de 88 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, calle Castielfabib; derecha, sur, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda de esta planta y patio puerta 5 y vuelo sobre cubierta de la planta baja, e izquierda, norte, vivienda puerta 4 con acceso por el patio 22 de la calle Castielfabib. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, en el tomo 452, libro 260 de Campanar, folio 20, finca 23.105, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Valencia, 12 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.314.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, contra don Pedro Labrat Barragán y doña Belén González Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, Vivienda letra G de la planta cuarta, número 29 de orden, de la casa números 6 y 8 de la calle Santa Marina, de Valladolid; que consta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y pasillo. Ocupa una superficie útil, según el título, de 60 metros 95 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva, mide 63 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la misma: Al frente, con descansillo de la escalera y patio de luces; derecha, finca de las señoras Villanueva; izquierda, patio de luces y vivienda letra F, y fondo, patio de luces y finca de don Julio Casado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.040, libro 334, folio 37, finca registral número 27.979.

Tipo de subasta: Catorce millones seiscientos mil (14.600.000) pesetas.

Valladolid, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.306.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen de la Fuente Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 657/1998—B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», don Julio Andrés Blanco Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0657 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.